

de la referida cláusula, considerándose por tanto con facultades para acceder á lo solicitado por el arrendatario, a pesar del parecer manifestado

Acuerdo del Ayuntamiento

por algún individuo de la Comisión y de que se hace cargo el informe leído, acuerda el Ayuntamiento la suspensión, por sólo el mes de Febrero próximo venidero, de los efectos del acuerdo de veinte y tres de Diciembre último sobre prohibición de dar funciones por secciones, por once votos contra cinco, en la siguiente forma:

Sres. que votaron en pró,

Votación

Pérez, Fernández, Jayrén, Bugarolas, Ceiquer, Costa, Alegria, Gómer-Dier, Blanco, Alarcón y Alcalde-presidente. Total once.

Sres. que votaron en contra,

Martín, Escribano, Ibáñez Canillo, García Avilés, Ibáñez García. Total cinco.

Salio el Sr. Blanco.

Antonio López interpone recurso de alzada contra un fallo del Consejo de Nobres-buenos

Visto un escrito de Antonio López, recurriendo en alzada del fallo del Consejo de Nobres-buenos en el juicio celebrado el día catorce de los corrientes con José Antonio García Albelda, veedor de la Areguía del Junco, acuerda el Ayuntamiento irse á la Comisión de Policía rural, para que informe lo que se le ofrezca y parézca.

Ejecución demostrada de la gratitud al Sr. D. Pedro Dias Carsson

El Sr. Alcalde da cuenta de haber procedido á ejecutar el acuerdo referente á demostrar la gratitud del Ayuntamiento al setrado D. Pedro Dias Carsson, trayendo al efecto un reloj monumental y una estatua, sobre cuyos objetos de arte formaron juicio los Sres. Concejales; pero no se

